

do actual de la Agricultura de la Poblacion, y de las Artes, Conforme á los prerrogativos Reales, mandando que desdende de ahora se entregue á la Justicia de la Ciudad del Sr. Intendente, y á las que se distinguen mas en la pronta y exacta Remision de los datos, la Obsequia de la Carta que se ha de expedir, para su Comulgacion. Comulgacion de esta Comulgacion para su Aprobacion: Cuius cumplimiento acordó la Villa, con respecto á lo que ha ya adelantado sobre el particular.

Iguualmente se dio una Orden del Supremo Consejo, en la que se manda que por una vez se exija del Caudal de Propio, y productos del anterior año un quartello por ciento para la Impresion, y Distribucion de un nuevo Cuaderno, ó Coleccion de Ordenes, y R. de Ordenes Expedidos hasta el día para el gobierno de los mismos efectos: La Villa Enterada, acordó se guarde y cumplá.

Con lo que se concluyó este Cavildo, que se firmó por

des. de fee =

Juan Pedro Navarro Fran. Salinas

Pang. Moron Diazmaxin

Armas Casas Aparicio

Juan Garay

Juan Garay

Juan Garay

Juan Garay

Juan Garay

CO. PAR
OVO 26

Entrega de los sumarios al Recorrido

En la villa de Calasparra á siete de Febrero de mil ochocientos tres. ante mí el Sr. D. Juan de Dios, vecino de ella, y receptor nombrado para distribuir, y recoger

